



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL INPE – 2025

(Aprobado por RM N° 082-2025-JUS, de fecha 04-03-2025)

**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Especial
Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Federico Javier Llaque Moya

Presidente del Consejo Nacional Penitenciario

Lima, 18 de marzo de 2025



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

POBLACIÓN PENITENCIARIA



101,055
Personas privadas de libertad

98,386
Población extramuros

8 Oficinas Regionales



Fuente: Unidad
Estadística del INPE de

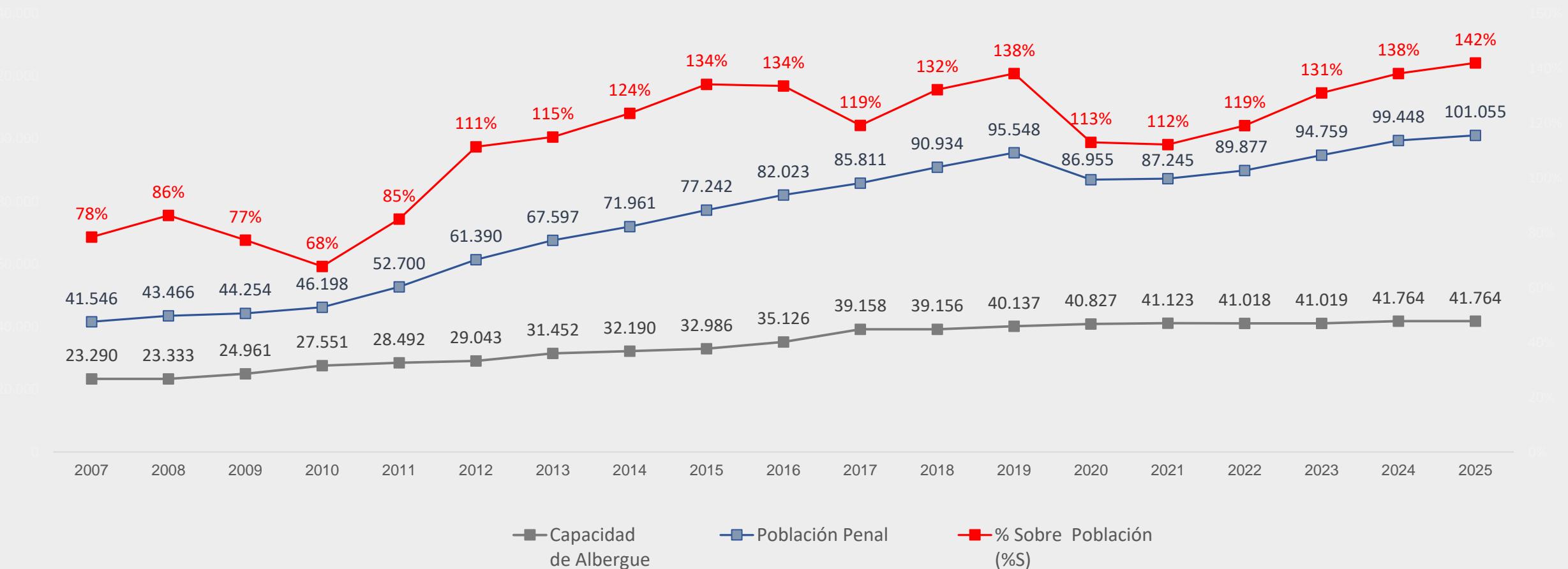
Corte: Al 16-03-2025



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

POBLACIÓN PENITENCIARIA VS. CAPACIDAD DE ALBERGUE





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

ANTECEDENTES Y OBJETIVO DEL PLAN

- ✓ Durante la III sesión ordinaria del CONASEC, celebrada el 01 de octubre del año 2024, se acordó la elaboración de un **Plan de Reestructuración del Sistema Penitenciario Nacional**, estableciendo como responsables de su ejecución al MINJUSDH e INPE.
- ✓ El diseño de estructura organizacional del INPE data del año 2007. ROF con 18 años de vigencia.
- ✓ Resultaba necesario un replanteamiento organizacional que confronte la nueva realidad penitenciaria y establezca la base documental para la publicación de un nuevo ROF.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

PRINCIPALES ADECUACIONES ORGANIZACIONALES

Nuevo modelo de gobernanza

- ✓ Con la publicación del Decreto Legislativo Nº 1328 (6 de enero de 2017), se tenía previsto instaurar un Consejo Directivo con la participación de representantes de distintas entidades públicas, como el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior, además del MINJUSDH.
- ✓ A fin de adecuarnos a los nuevos estándares de diseño organizacional estatal, dispuestos por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y por el artículo 10, literal b) del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM “Lineamientos de Organización del Estado”, se va adoptar en el corto plazo una **JEFATURA** que reemplazará al Consejo Directivo y al actual Consejo Nacional Penitenciario.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Recursos insuficientes para gestionar proyectos de inversión en infraestructura penitenciaria

- ✓ El Sistema cuenta con una población de 101,055 internos para una capacidad de 41,764 unidades de albergue (sobre población de 142%). Para cerrar la brecha actual se requiere crear 59,291 unidades de albergue, representando un complejo desafío para los recursos actuales con que cuenta el INPE.

- ✓ El MINJUS se sumará a los esfuerzos del INPE bajo el lanzamiento del Programa Nacional para la Reinserción Social de las Personas Privadas de Libertad - **PRONAPRES** (creado por el DL 1685, publicado el 02-10-2024 y por el DS N° 006-2025-JUS, publicado el 17-03-2025).

- ✓ Conforme al ROF vigente del INPE, solo la Unidad de Estudios y Proyectos y la Unidad de Obras y Equipamiento están formalizadas organizacionalmente, sin embargo, la **Unidad de Mantenimiento** requiere de formalización a nivel del ROF, lo cual reforzará las funciones de la OIP.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Inclusión de la unidad orgánica encargada de la seguridad tecnológica en penales, adscrita al órgano de línea de seguridad penitenciaria

- ✓ Si bien, el INPE cuenta con una Unidad Funcional de Seguridad Tecnológica, no resulta suficiente para ejecutar las políticas institucionales, pues tiene limitaciones para promover acciones independientes de gestión, de planeamiento y de presupuesto, pues siempre tiene que depender de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, retrasando sus labores y acciones; por lo que, se tiene previsto incorporar a la estructura del INPE, la **Subdirección de Seguridad Tecnológica**.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Establecer mecanismos de articulación interinstitucional entre el MINJUSDH, el Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y el INPE

- ✓ El DL 1685 que fortalece el Sistema Penitenciario y el INPE, creó la “**Unidad Funcional de Gestión de Información Estratégica del Sector Justicia**”, a fin de establecer una política sectorial en materia de inteligencia, que permita al MINJUS y al INPE integrarse de manera formal al SINA.
- ✓ Para formalizar orgánicamente lo dispuesto en el DL 1685, se creó la Unidad Funcional de Gestión de Información Estratégica del Sector Justicia, dependiente del Despacho Viceministerial de Justicia, mediante Resolución de Secretaría General Nº 0274-2024-JUS, de fecha 16 de octubre de 2024, cuya función principal es coordinar con los órganos del MINJUSDH y del INPE en materia de inteligencia.
- ✓ La creación de la indicada unidad, requerirá la modificación del ROF del INPE y de otros instrumentos normativos de gestión interna, a fin de formalizar la articulación interinstitucional entre el MINJUS, la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) y el INPE.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Descentralizar la Oficina de Asuntos Internos (OAI) del INPE a nivel nacional

- ✓ La OAI sólo dispone de una oficina en Lima, lo cual limita el cumplimiento oportuno de sus diversas funciones en relación a casos disciplinarios y de actos de corrupción, especialmente, cuando estas deben desarrollarse en otras oficinas regionales. Por tanto, se ha previsto descentralizar la Oficina de Asuntos Internos en las ocho (08) Oficinas Regionales que tienen a su cargo los 69 establecimientos penitenciarios existentes en el país.



Inclusión de una unidad orgánica de integridad institucional

- ✓ El INPE solo cuenta con una unidad funcional, pero se ha previsto incorporar formalmente al ROF una Oficina de Integridad Institucional.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Inclusión de unidades orgánicas en la Dirección de Medio Libre

- ✓ De este órgano no se desprende ninguna unidad orgánica para el cumplimiento de sus funciones, las cuales son extensas en cantidad y en cobertura poblacional. Al no disponer de unidades orgánicas, la Dirección de Medio Libre desarrolla y concentra todas las funciones, limitando la gestión especializada de cada una de estas o de su ejecución.

- ✓ Recientemente, en junio de 2023, se ha creado la Unidad Funcional de Asistencia Post Penitenciaria del INPE, dependiente de la Dirección de Medio Libre, para dar seguimiento a las personas que cumplieron sus penas y garantizar su reinserción social efectiva.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Inclusión de unidades orgánicas en la Dirección de Medio Libre

- ✓ Se creará unidades orgánicas que permitan un mejor rendimiento laboral y cobertura poblacional, como, la **Subdirección de Reinserción Social**, la cual velará por la formulación y aplicación de actividades de asistencia para la población que cumple medidas, así como la implementación de los programas de tratamiento. De igual forma, se atenderán las acciones postpenitenciarias sobre aquellos ex internos que cumplieron su pena.

- ✓ Se creará la **Subdirección de Ejecución de Resoluciones Judiciales**, la cual tendrá la función de supervisar y velar por el cumplimiento de las medidas de beneficios penitenciarios de Semilibertad, Liberación Condicional y Remisión Condicional de la Pena; de las penas limitativas de derechos (Prestación de Servicio a la Comunidad y Limitación de Días Libres); y, de las penas alternativas (Suspensión de la Ejecución de la Pena, Reserva del Fallo Condenatorio, Procedimiento Especial de Conversión de Penas y Vigilancia Electrónica Personal - VEP).



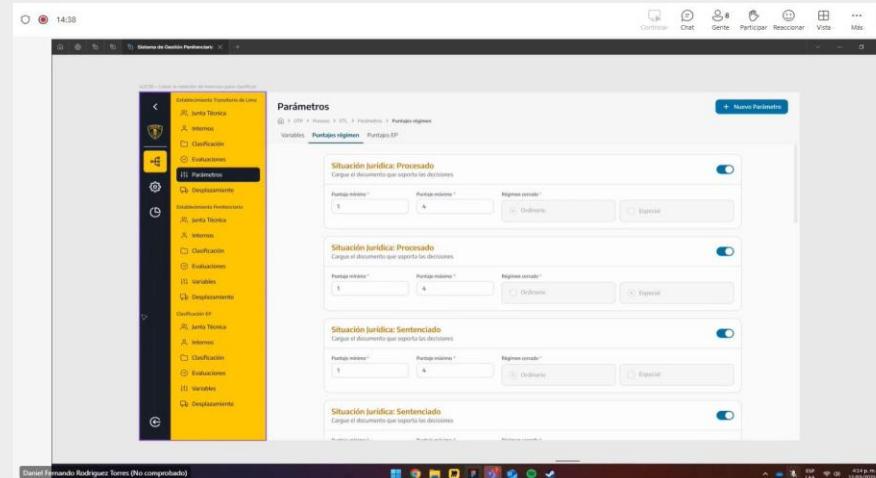
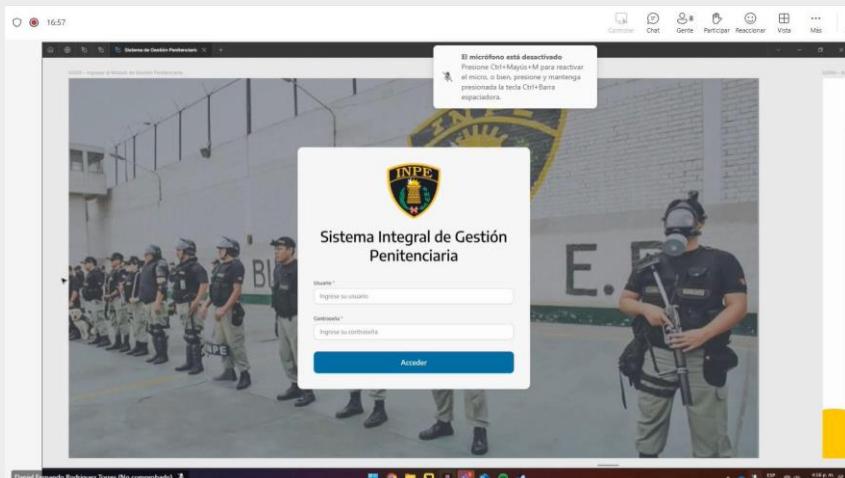
PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Implementación del Sistema Integral de Gestión Penitenciaria (Software)

- ✓ El “Sistema Integral de Gestión Penitenciaria”, tendrá la finalidad de facilitar la interoperabilidad entre los distintos establecimientos penitenciarios a nivel nacional, especialmente en los procesos relacionados al Tratamiento Penitenciario, Medio Libre, Seguridad Penitenciaria, Registro Penitenciario y Salud Penitenciaria.

- ✓ El Sistema busca promover el uso eficiente de la información para el diseño de políticas y una efectiva gestión penitenciaria garantizando la seguridad, el control, la trazabilidad y accesibilidad de la información (mejor toma de decisiones).





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



GRACIAS
